

JURISPRUDENCIA DEL
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE
RÉGIMEN LOCAL
(2023-2024)

- Juan Antonio Xiol Ríos
- Vicepresidente emérito del Tribunal Constitucional



Panorama general

Jurisprudencia del TC en materia de régimen local 2023-2024

- La jurisprudencia sobre régimen local puede considerarse en sus grandes líneas estabilizada
- Sin embargo, la STC 143/2023 inicia una interpretación restrictiva de la autonomía provincial
- Se confirma la doctrina estricta sobre legitimación para interponer conflictos en defensa de la autonomía local
- En diversas sentencias se interpreta restrictivamente el uso de las lenguas oficiales en el ámbito local y se perfilan las competencias municipales en suelo rústico y en terrenos de la costa



Autonomía
local



Autonomía provincial (I)

STC 124/2023, de 26 de septiembre (Ley Valencia 5/2021 sobre el fondo de cooperación municipal)

- Las diputaciones provinciales tienen autonomía financiera. Puede imponerse un régimen de coordinación en función de intereses supralocales.
- Se admite que la CA puede declarar de interés supralocal la función de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica con los municipios.
- Es admisible imponer que parte de los recursos económicos provinciales se integren en un fondo autonómico de financiación municipal.
- El respeto de la autonomía local depende de la concreción de los planes sectoriales elaborados a propuesta de una comisión en la que están representadas las diputaciones provinciales.

Autonomía provincial (II)

STC 124/2023, de 26 de septiembre (VOTOS PARTICULARES)

- Se amplían ilimitadamente las facultades de coordinación.
- Se defiere a los planes sectoriales la valoración del respeto a la autonomía provincial.
- Los planes sectoriales se aprueban a propuesta no vinculante de una comisión en que la representación provincial es minoritaria.

Autonomía provincial (III)

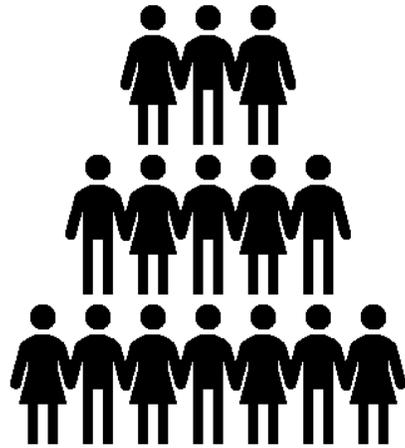
STC 124/2023, de 26 de septiembre (VOTOS PARTICULARES)

- Las sentencias anteriores que se citan presentan profundas diferencias: SSTC 27/1987 (coordinación Valencia); 109/1998 (Plan Único Obras y Servicios); 82/2020 (servicios sociales Valencia).
- No se cumplen los principios de subsidiariedad, predeterminación, sectorialidad y carácter no exhaustivo de las facultades de coordinación.

Legitimación en los conflictos para la defensa de la autonomía local

AATC 354/2023 y 485/2023

- Interpuesto por el Consell Insular de Formentera contra la ley autonómica de archivos y gestión documental
- Se alega que el Consell Insular es el destinatario único de los preceptos impugnados por existir en los archivos documentos incorporados por el histórico ayuntamiento de Formentera (se cita el precedente de Torremontalbo).
- El TC rechaza esta argumentación considerando que la regulación de los archivos de titularidad de la comunidad autónoma tiene carácter general.
- Se rechaza la legitimación subsidiaria invocada basada en el número de municipios y su población, dado que el Consell insular no puede presentarse como institución y al mismo tiempo como agrupación de municipios.



Derechos fundamentales

Uso de las lenguas oficiales en las entidades locales (I)

STC 85/2023, de 5 de julio (Ley Euskadi 2/2016, de 7 de abril)

- La ley dispone que los actos de las entidades locales podrán redactarse en euskera, siempre que no se lesionen los derechos de ningún miembro de la entidad local **que pueda alegar válidamente el desconocimiento del euskera.**
- Doctrina sobre la cooficialidad: (i) normalidad de uso, (ii) derecho al uso activo y pasivo, (iii) no preferencia de una lengua sobre otra.
- La frase en negrita se declara inconstitucional, pues quiebra el equilibrio lingüístico.
- La conclusión no resulta afectada por el acuerdo de la Comisión Bilateral, ni por la ley de uso del euskera, ni por la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias.

Uso de las lenguas oficiales en las entidades locales (II)

STC 85/2023, de 5 de julio (VOTOS PARTICULARES)

- La jurisprudencia ha considerado que el desconocimiento de la lengua propia es el motivo que justifica el derecho constitucional a recibir las comunicaciones en castellano (STC 82/1986, de 26 de junio).

Uso de las lenguas oficiales en las entidades locales (III)

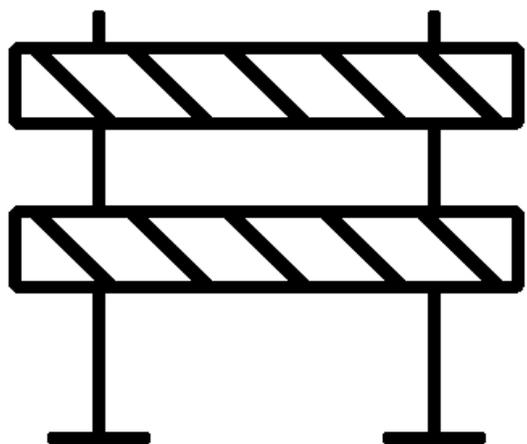
STC 85/2023, de 5 de julio (problema terminológico)

- Se cita la STC 88/2017, de 4 de julio, en un pasaje que incurre en el defecto terminológico de aplicar la calificación de cooficial como específica de la lengua autonómica cuando ese término hace referencia a la concurrencia en el mismo territorio de dos lenguas oficiales.
- En el apartado IV del voto particular vuelve a utilizarse el concepto de lengua cooficial impropiamente como específico de la lengua propia.

Violencia machista

STC 44/2024, de 12 de marzo

- Desestima un RI contra la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
- La sentencia recoge la afirmación de la ley sobre el hecho de que la normativa internacional, europea, estatal, nacional y LOCAL ha desarrollado un amplio conjunto de derechos y medidas para erradicar las violencias contra las mujeres.



Competencias
de la
Administración
local

Limitaciones a la propiedad del suelo rústico (LISTA I)

STC 25/2024, de 13 de febrero

- El enfoque del planeamiento municipal regulando usos prohibidos (y no actividades permitidas) no lleva consigo el efecto de permitir usos incompatibles con la protección otorgada por el propio legislador autonómico a determinadas clases de suelo rural.
- Lo mismo ocurre en relación con el precepto que prevé actuaciones extraordinarias en suelo rústico.
- Se impone una interpretación conforme.

Proyectos y actuaciones de interés autonómico (LISTA II)

STC 25/2024, de 13 de febrero

- La STC 86/2019 declaró la inconstitucionalidad de priorizar de forma abierta o indeterminada proyectos de interés insular o autonómico para la transformación de suelo con finalidades consideradas estratégicas.
- En la LISTA, sin embargo, no se incurre en el mismo grado de imprecisión, pues (i) los supuestos se concretan suficientemente y (ii) las actuaciones no se hacen al margen del planeamiento municipal.

Suspensión cautelar de modificaciones de instrumentos de ordenación urbanística (LISTA III)

STC 25/2024, de 13 de febrero

- El TC admite el ejercicio de esta potestad de suspensión cuando tiene carácter excepcional.
- En el caso de examinado este carácter excepcional deriva (i) de las restricciones formales, (ii) de la provisionalidad y vigencia temporal de la suspensión y (iii) de su contenido limitado objetivamente.

Exención de licencia municipal para usos mineros (LISTA IV)

STC 25/2024, de 13 de febrero

- Se declara inconstitucional, pues el TC considera que los usos mineros contemplados, por su propia naturaleza, conllevan movimientos de tierra y exploraciones que la norma básica somete a licencia municipal.

Licencias urbanísticas en terrenos de la costa marítima

STC 68/2024, de 23 de abril (Ley Galicia 4/2023 de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia)

- Prevé la petición de los ayuntamientos de desafectación de los espacios que resultasen innecesarios para el dominio público marítimo-terrestre o para los usos portuarios, con expresa solicitud de cesión gratuita. Los bienes cedidos serán destinados a fines de uso o servicio público.
- Se desestima la impugnación del mandato de destinar los bienes cedidos a fines de uso o servicio público.
- En un voto particular se afirma que la Ley prescinde de la intervención del legislador para atribuir facultades de gestión del dominio público marítimo-terrestre a las CCAA, como preveía la STC 149/1991.

Competencias en materia de derecho a la vivienda (I)

STC 79/2024, de 21 de mayo (BOE 24 de junio) Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda

- El principio rector del artículo 47 CE ha de informar la actuación de todos los poderes públicos, incluidas las corporaciones locales.
- La Ley regula la vivienda protegida con detalle. Esto supone una invasión de la competencia autonómica exclusiva para legislar en materia de vivienda.
- Es cierto que se reconoce el carácter prevalente de la normativa autonómica y local, pero la ley no puede establecer normas supletorias a la legislación autonómica.

Competencias en materia de derecho a la vivienda (II)

STC 79/2024, de 21 de mayo. Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

- El incremento de los porcentajes mínimos de reservas para viviendas en régimen de protección está permitido al legislador estatal, siempre que no impida desarrollar un modelo urbanístico propio.
- La Ley incurre en un exceso cuando determina la composición mínima de los parques públicos de vivienda de titularidad autonómica o local necesaria para garantizar la dotación efectiva de los parques.
- No es inconstitucional, sin embargo, el establecimiento de criterios orientadores en la gestión de los expresados parques.

Competencias en materia de derecho a la vivienda (III)

STC 79/2024, de 21 de mayo. Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. (VOTOS PARTICULARES)

- Es una ley básica de vivienda, pues tiene por objeto una regulación homogénea de sus aspectos básicos para establecer un modelo de política de vivienda.
- Las leyes básicas no pueden dictarse al amparo del art. 149.1.1 CE.
- Esta es la razón de las cláusulas de salvaguarda de las competencias autonómicas y municipales (art. 16)

Tráfico

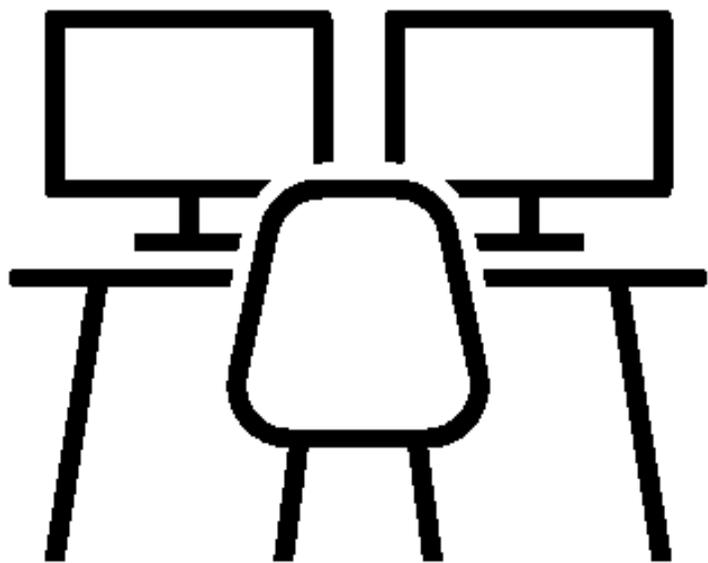
STC 90/2023, de 11 de septiembre

- Se examina si la confirmación por el TSJ de la modificación de la ordenanza de movilidad del ayuntamiento de Madrid por la que se establecen plazas de estacionamiento regulado mediante marcas viales de colores vulnera el principio de igualdad en la aplicación de la ley por contradicción con una sentencia anterior.
- La sentencia del TSJ que se invoca como precedente se limita a decir que el ayuntamiento se atribuía competencias no concedidas por la ley al permitir con carácter general la aprobación de señales no previstas en la ley de circulación.
- Al tratarse de un caso distinto, no existe vulneración del principio de igualdad.

Estaciones de servicio

STC 81/2023, de 3 de julio

- Se vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva al no haber sido llamadas las entidades recurrentes al proceso penal por prevaricación en que se dilucidaba la nulidad de las licencias de construcción de las estaciones de servicio de su propiedad.

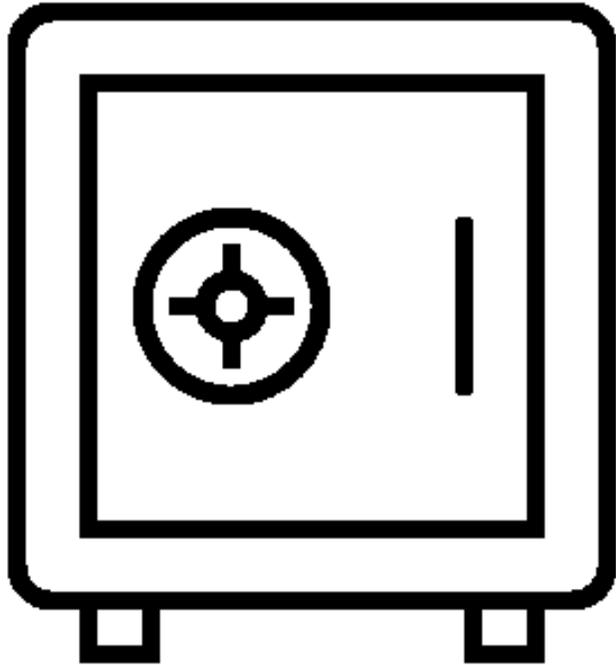


Funcionarios
y personal

Funcionarios con habilitación de carácter nacional

STC 67/2024, de 23 de abril

- La DF 1 Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2022 da nueva redacción a la DA 2, ap. 7, LBRL.
- Se dispone que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la normativa reguladora de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se aplicará de conformidad con la DA 1 CE, art. 149.1.18 CE y Estatuto de Autonomía para el País Vasco, incluyendo selección, nombramiento, destino y situaciones administrativas.
- Se anula por ser una norma que no guarda conexión con el régimen de ingresos o gastos ni tiene cabida en el contenido eventual de las leyes de presupuestos.



Haciendas
locales

IIVTNU

STC 67/2023, 6 de junio

- No es contrario al principio de capacidad económica el hecho de que la base para el cálculo del IRPF no prevé la corrección de la inflación.
- Según la STC 221/1992, el art. 355.5 TRHL no podía enjuiciarse aisladamente y afirmaba que el propósito de ajustar el incremento de valor a la inflación puede alcanzarse por otras vías mediante la eficacia que pueden desplegar los tipos de gravamen del impuesto.
- El TC afirma que, refiriéndose al IIVTNU, en aquella sentencia se desestimó una duda de constitucionalidad equivalente a la que es objeto de este proceso.

GRACIAS



JURISPRUDENCIA DEL
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE
RÉGIMEN LOCAL
(2023-2024)

- Juan Antonio Xiol Ríos
- Vicepresidente emérito del Tribunal Constitucional

